



Bogotá, D. C., 4 de marzo de 2022.

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a PQRSD 0125 QUEJA INCOMPETENCIA DECANO MECATRÓNICA

Respetado Ciudadano anónimo, reciba un cordial saludo, inicialmente le presento disculpas por las molestias que se hayan podido causar, y en atención a su queja, atentamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En la queja, se plantea a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, lo siguiente:

“Noches señores itc, queremos dejar una queja por el pésimo(sic) servicio que da el sr. decano de mecatrónica(sic), ya van varios semestres que uno hace solicitudes y ni contesta el teléfono(sic) ni mucho menos los correos, y cuando habla solo se le escucha bellezas pero poco es lo que hace solo hablar y eso lo sabemos todos, pero este semestre no sabemos que paso hicieron cambios pero negativos porque todos mis compañeros tuvimos problemas para iniciar el semestre había(sic) mucho desorden no contestaba no daba soluciones solo decía(sic) pregúntele(sic) a registro, es algo como si no existiera nadie en esa oficina, por favor hagan algo ya estamos cansados de lo mismo ya hace varios meses habíamos(sic) hablado con el sr. vicerrector pero lo único(sic) que hizo fue defenderlo justificando la mediocridad con que era nuevo en el cargo y que tenía muchos estudios, creemos que el vicerrector de esa vez es el mismo que esta todavía(sic) porque ese sr. ni siquiera nadie lo conoce, otro que no hace nada, hoy sentimos que mecatrónica(sic) se esta muriendo. repetimos hagan algo.s(sic)”

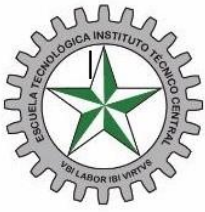
Sea lo primero señalar que de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se tiene que:

“Artículo 5. Derechos de las personas ante las autoridades. En sus relaciones con las autoridades toda persona tiene derecho a:

- 1. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto. (...)*
- 7. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas. (...).”*

“Artículo 6°. Deberes de las personas. Correlativamente con los derechos que les asisten, las personas tienen, en las actuaciones ante las autoridades, los siguientes deberes: (...).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



4. Observar un trato respetuoso con los servidores públicos.

Parágrafo. El incumplimiento de estos deberes no podrá ser invocado por la administración como pretexto para desconocer el derecho reclamado por el particular. Empero podrá dar lugar a las sanciones penales, disciplinarias o de policía que sean del caso según la ley.”

Por lo anterior es preciso señalar que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC, debe garantizar y propender por los derechos con los que cuenta toda persona, dando aplicación a los derechos fundamentales consignados en el artículo 29º de la Constitución Política de Colombia, que señala:

Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Ahora bien, en cuanto al trámite de denuncias y quejas presentadas en forma anónima, si bien es cierto el art. 13º de la Ley 1437 de 2011 (sustituida por el artículo 19, L. 1755/15), establece que toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición, mediante el cual, entre otras actuaciones, podrá formular quejas y denuncias; también lo es el hecho de que el art. 81º de la Ley 962 de 2005 consagra expresamente que:

“Ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional, penal, disciplinaria, fiscal, o actuación de la autoridad administrativa competente excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables”.

En ese sentido, si bien se puede colegir que la ciudadanía puede radicar escritos anónimos que contengan denuncias y quejas, también se debe indicar que si éstas no ofrecen razones de credibilidad, la Administración puede racionalizar su actuaciones y optar por desestimarlas, con el fin de impedir que con el trámite de ellas se dé lugar a actuaciones administrativas que supongan desgaste de tiempo y recursos que terminen por congestionar a las autoridades públicas y comprometer los principios de eficiencia y eficacia de la función pública.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Así las cosas y con el ánimo de garantizar su derecho de petición, conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, el cual prevé:

“Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.”

De otra parte, desde inicios del año 2021, la Institución concentro las solicitudes con respecto a inscripción de materias en cada periodo académico en el correo solicitudesmatricula@itc.edu.co, el cual es gestionado por la Oficina de Registro y Control, canal ampliamente difundido por diversos medios de comunicación, con el ánimo de centralizar y agilizar los trámites de solución de casos, siempre y cuando no contravengan el reglamento estudiantil vigente. Es relevante anotar que en la instrucción del mismo se consigna:

Este será el único medio, correos a otras dependencias no serán atendidos.†

Por favor solo envíe un correo, al enviar varios correos con la misma solicitud representará su solicitud y este ejercicio puede ser clasificado como correo no deseado u otros en la bandeja de entrada.†

Consultada la Decanatura de Mecatrónica sobre la queja, el Decano Henry Jinete Márquez allega las siguientes evidencias de la gestión adelantada en atención a solicitudes de estudiantes para el periodo 2022-1:

Solicitudes académicas 2022-1

Mensaje enviado con importancia Alta.

Decanatura Mecatrónica ETITC
Mar 18/01/2022 9:44 AM

Cco: **Estudiantes - Facultad Mecatrónica:** Auxiliar Mecatronica: Apoyo Mecatronica

Cordial saludo estudiante.

La Vicerrectoría Académica habilito el correo solicitudesmatricula@itc.edu.co para **solicitudes** únicamente del 18 al 23 de enero, el estudiante deberá usar su correo institucional y enviar un solo correo, indicando en el asunto la facultad a la que pertenece (Mecatrónica) y en el cuerpo del mensaje el requerimiento claro junto a los datos para consulta y habilitación en la plataforma.

Este será el único medio, correos a otras dependencias no serán atendidos.

Por favor solo envíe un correo, al enviar varios correos con la misma solicitud representará su solicitud y este ejercicio puede ser clasificado como correo no deseado u otros en la bandeja de entrada.

Datos requeridos:

- Nombre completo
- Programa académico
- Numero de documento de identidad
- Solicitud

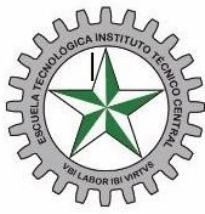
Respetuosamente

Henry Jinete Marquez
Decano Facultad Mecatrónica
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC
Tel 57 1 3443000
Calle 13 # 16 - 74
<http://www.itc.edu.co/es>

Para nosotros es de gran importancia su opinión, por esto le invito a calificar la atención recibida a través de la siguiente encuesta de evaluación del servicio prestado:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=RtBfSfWtYz0ae6FbnI2TYNM54ZL-Vb7pMmJ96ZthYFvdUMFg0RTJT1BTUEMxUVVNM1dHT0YxNjJhRi4u>

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CER733050



SI-CER733052



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
18 de enero · 🌐

Si presenta inconvenientes en su inscripción de asignaturas, el único medio de atención es el correo electrónico:
solicitudesmatricula@itc.edu.co 📧 Envíe su nombre completo, programa, número de documento de identidad y solicitud



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
21 de enero · 🌐

Últimos días para inscribir asignaturas 📅 Este 23 de enero se cerrará la plataforma para el 24 poder aplicar el beneficio de gratuidad a quienes cumplan los requisitos y hayan liquidado la matrícula



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
18 de enero · 🌐

Si presenta inconvenientes en su inscripción de asignaturas, el único medio de atención es el correo electrónico:
solicitudesmatricula@itc.edu.co 📧 Envíe su nombre completo, programa, número de documento de identidad y solicitud

👍 23 103 comentarios 4 veces compartido

Decanatura Mecatrónica ETTC 18/1 9:40 a. m.

Solicitudes Estudiantiles

Del 18 al 23 de enero

La Vicerrectoría Académica habilitó el correo solicitudesmatricula@itc.edu.co para solicitudes únicamente del 6 al 15 de julio, el estudiante deberá usar su correo institucional y enviar un solo correo, indicando en el asunto la facultad a la que pertenece (Mecatrónica) y en el cuerpo del mensaje el requerimiento claro junto a los datos para consulta y habilitación en la plataforma.

Este será el único medio, correos a otras dependencias no serán atendidos.

Por favor solo envíe un correo, al enviar varios correos con la misma solicitud representará su solicitud y este ejercicio puede ser clasificado como correo no deseado u otros en la bandeja de entrada.

Datos requeridos:

- Nombre completo
- Programa académico
- Número de documento de identidad
- Solicitud

Ver mensajes

Decanatura Mecatrónica ETTC 18/1 10:35 a. m.

Horario PES 2022-1.pdf

Responder

La decanatura en conjunto con la Oficina de Registro y Control genero espacios conjuntos de atención a estudiantes en tiempo real, mediante sesiones generadas en la plataforma MS TEAMS, en la cual se atendieron, bloqueos de plataforma, inconvenientes en la inscripción, recordatorio de usuarios Academusoft, como se evidencia a continuación:

Decanatura Mecatrónica ETTC 14/1 10:53 a. m.

Inscripción asignaturas 2022-1

Recordatorio: Las asignaturas se impartirán de manera presencial
Cordial saludo,

Para evitar inconvenientes en la semana de inscripción de asignaturas (18 al 23 de enero), les recuerdo revisar su plataforma Academusoft y comprobar que su acceso sea el adecuado.

De manera atenta les brindamos las siguientes recomendaciones para realizar su proceso de manera adecuada:

- En el caso de las personas que les aparezca la condición de **excluido por bajo rendimiento**, les recuerdo que el reglamento actual deroga esa condición, por lo tanto, bastara con remitir un correo a registro@itc.edu.co o solicitudesmatricula@itc.edu.co solicitando levantar la condición.
- Las solicitudes académicas, se canalizarán únicamente mediante el correo solicitudesmatricula@itc.edu.co
- Las solicitudes realizadas, se responderán desde el correo mencionado en orden de llegada, por lo tanto, les sugiero ser muy específicos en su solicitud y **enviar un solo correo**, para evitar reprocesos, les recuerdo que existen cinco (5) facultades generando solicitudes al mismo correo, se debe tener un poco de paciencia y comprensión en los tiempos de respuesta.
- Se realizará una sesión de teams (como es habitual), con el área de registro y control para solucionar casos especiales, el día lunes les confirmo la fecha y hora de la sesión.

Nota: Los estudiantes de la Licenciatura en Tecnología, están eventos de realizar el procedimiento, por cuanto realizan el proceso en la plataforma académica de la Universidad Pedagógica Nacional.

Respetuosamente

Henry Jirine Márquez
Decano Mecatrónica

Ver mensajes

Responder

Decanatura Mecatrónica ETTC 14/1 8:57 a. m. Estado

Cambio de horario 2022-1

HOY UNICO DIA - ANTES DE LAS 16:00 (TECNICA PROFESIONAL)
Dirigido a estudiantes que deseen cambiar de horario (lo cual involucra cambio de instalaciones), recordando que, el período académico 2022-1 se desarrollara de manera presencial.

Centro: Jornada tarde
Tíntal: Jornada noche

Por favor diligenciar el siguiente formulario para dar trámite a su traslado.

<https://forms.office.com/7L4do11ZkT2>

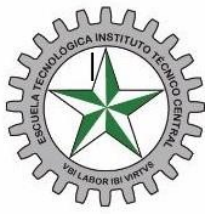
NO aplica para estudiantes de nivel Tecnológico ni Profesional, el formulario expira a las 16:00 horas, agradezco su oportuna gestión.

Respetuosamente

Henry Jirine
Decano Mecatronica

Ver mensajes

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Anota el Decano, que producto de las solicitudes estudiantiles, la facultad genero formularios de consulta para ampliación de cupos en asignaturas, se reciben 50 solicitudes estudiantiles y se tramita el 95% de ellas, las que no se tramitan se debe a cruce de asignaturas o que solicitaban de niveles distintos a los que estaba cursando. (anexo se encuentra el formulario y el detallado de los cupos adicionales aprobados):



En total se ofertaron **115 cupos adicionales** en las asignaturas (teniendo en cuenta que la mayoría de los estudiantes solicitaban cupos en más de una asignatura). Es importante aclarar que, los cupos adicionales no implican la inscripción directa del estudiante, ya que este es un derecho estudiantil, escoger libremente las materias a cursar en el respectivo periodo académico. Destacando las siguientes asignaturas, entre las de mayor solicitud:

ASIGNATURA	CUPOS
ROBOTICA I M9A6012	12
SISTEMAS DE CONTROL III M9A6066	9
DISEÑO MECANICO M9A6046	7
DISEÑO MECATRÓNICO M10A6047	7
MICROCONTROLADORES M5B6025	5
CAE II M9A6029	4
ESTADISTICA M4B141	4
EXPRESION GRAFICA M1A204	4
ROBOTICA II M10A6013	4

De otra parte, el Decano precisa que respecto al Traslado entre instalaciones (Carvajal, Centro y Tintal) y toda vez que la oferta formativa de la Facultad de Mecatrónica a nivel técnico profesional se encuentra impartiendo en tres UDP en franjas horarias diferentes:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050

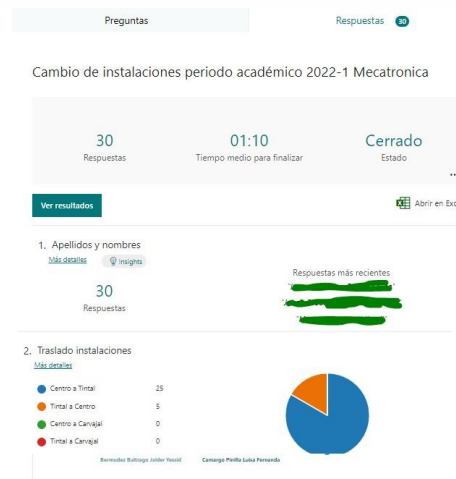


SI-CER733052



Facultad	Programa	Sede	Jornada ofrecida
Mecatrónica	Técnica Profesional en Electrónica Industrial	Centro	Tarde
Mecatrónica	Técnica Profesional en Electrónica Industrial	Carvajal	Noche
Mecatrónica	Técnica Profesional en Electrónica Industrial	Tintal	Noche

Es así como varios estudiantes solicitaron traslado entre UDP con el ánimo de continuar sus estudios en una franja horaria distinta, se reciben **30 solicitudes**, de las cuales solo **14 solicitudes** cumplían con los requisitos para el mismo. Esas solicitudes fueron tramitadas de manera exitosa, como se evidencia:



De otra parte, desde el 2021-1 se ofertan diversas electivas en la facultad, a saber:



Para el periodo académico actual 2022-1, se ofertaron las siguientes electivas:

ELECTIVAS 2022-1
ELECTIVA HUMANIDADES I - DE LA CIBERNÉTICA A LAS BIOTECNOLOGÍAS
ELECTIVA HUMANIDADES I - TECNOLOGIA Y SOCIEDAD
ELECTIVA HUMANIDADES II - DESARROLLO SOSTENIBLE
ELECTIVA HUMANIDADES II - LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES: RETOS, OPORTUNIDADES E IMPLICACIONES ÉTICAS Y SOCIALES
ELECTIVA TECNICA I - IDEAS Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO
ELECTIVA TECNICA I - MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
ELECTIVA TECNICA I- ENERGIAS RENOVABLES
ELECTIVA TECNICA II - CNC CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



ELECTIVA TECNICA II - EMPRESAS DIGITALES
ELECTIVA TECNICA II - IOT INTERNET DE LAS COSAS
ELECTIVA TECNICA III - COMUNICACIONES INDUSTRIALES
ELECTIVA TECNICA III - CONTROL DE MOTORES ELECTRICOS
ELECTIVA TECNICA III - LIDERAZGO Y GESTION DE EQUIPOS DE TRABAJO
ELECTIVA TECNICA IV - DISEÑO DE PRODUCTO
ELECTIVA TECNICA IV - GESTION DE LA INNOVACION TECNOLOGICA
ELECTIVA TECNICA IV - MACHINE LEARNING
ELECTIVA TECNICA V - TECNOLOGIAS CONVERGENTES
ELECTIVA TECNICA V - FABRICACION DIGITAL
ELECTIVA TECNICA V - INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

Informa también el Decano, que la apertura de grupos depende de la cantidad de estudiantes inscritos, los estudiantes de la facultad contarán con capacitación especializada de laboratorios recientemente gestionados por la facultad.

Así las cosas, es evidente que la Decanatura y en particular el Decano Henry Jinete ha atendido sus responsabilidades, siempre en el marco de los procedimientos, reglamentos y calendario académico establecidos.

Finalmente, con el fin de poder dar solución a las inquietudes que haya presentado, usted deberá presentar dentro de los diez días siguientes al recibo de esta comunicación, los elementos de hecho que ofrezcan credibilidad y seriedad que permitan comprender la finalidad y objeto de la Queja presentada, de lo contrario lamentablemente deberá archivarla.

Lo anterior resulta necesario a fin de poder conocer con razonable precisión cuáles son las condiciones de tiempo, modo y lugar que rodean su inconformidad.

Atentamente,

MIGUEL MORALES BELTRAN
Vicerrector Académico

Proyectó: Miguel Morales Beltrán, Vicerrector Académico
Henry Jinete Márquez, Decano Facultad de Mecatrónica
Revisó: Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional de Gestión Jurídica